



AUTORIZA PERMISO FUERO GREMIAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1479

Chillán Viejo, 16 MAR 2021

VISTOS:

Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, Ley N 18.695 de fecha 31.03.1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N. 2-19434 que establece formas de contratación y Planta de la Municipalidad de Chillán Viejo. Ley 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

a.- Email de la Asociación de Funcionarios en el que informan que Nicolas Monroy Morales hará uso de 2 horas de fuero, de fecha 15/03/2021.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA, PERMISO DE FUERO GREMIAL Y SINDICAL** a los funcionarios que a continuación se indica, correspondiendo 2 horas para Nicolás Monroy Morales del día 15 de Marzo de 2021.

| N. | Funcionario | Grado | Unidad Dependiente |
|----|------------------------|-------|--------------------|
| 1 | Nicolás Monroy Morales | 13 | DAF |

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/OES/PMV/YGC.-
Distribución: SIAPER, Sec. Municipal

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



15 MAR 2021